

BAREMO DE CRITERIOS DE PREFERENCIA

ANEXO NUMERO 2

Número	Concepto	Supuestos	Puntuación
1	Composición familiar	Expedientes en los que, como mínimo, una tercera parte de la totalidad de las viviendas se destinen a titulares de familia numerosa	10
	Superficie construida:		
2	A) Subvencionadas	De 85 metros a menos de 95 metros De 75 metros a menos de 85 metros De 95 metros a menos de 105 metros De 105 metros a menos de 120 metros De 65 metros a menos de 75 metros De 120 metros a menos de 135 metros De 135 metros a 150 metros De 50 metros a menos de 65 metros	15 13 13 11 8 5 3 1
	B) Grupo I	De 105 metros a menos de 115 metros De 95 metros a menos de 105 metros De 115 metros a menos de 130 metros De 80 metros a menos de 95 metros De 130 metros a menos de 145 metros De 65 metros a menos de 80 metros De 145 metros a menos de 160 metros De 50 metros a menos de 65 metros De 160 metros o más	15 13 11 11 8 5 3 1 0
	C. Familias numerosas (Subvencionadas y Grupo I)	Superficies no superiores a las máximas legales de cada grupo y categoría de viviendas o superiores a dichas máximas en el supuesto que regula el último párrafo del artículo sexto del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, según quedó redactado por el artículo 1.º del Decreto 148/1971, de 28 de enero	15
3	Emplazamiento	Terrenos con todos los servicios del artículo 63 de la Ley de Suelo Terrenos con algunos servicios	6 2

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 665/1973, de 9 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de marzo de 1973 por la que se con firma al Brigada de Infantería don Luis Benítez Román en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Brigada de Infantería don Luis Benítez Roman,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, sin variación de los emolumentos que viene percibiendo.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 12 de marzo de 1973 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para servicios Civiles con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Juan González Domingo, con destino en la 253 Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en la Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 185/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guar-

dia Civil don Juan González Domingo con destino en la 23ª Comandancia, fijando su residencia en Barbate (Cádiz)

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 13 de marzo de 1973.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 22 de marzo de 1973 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad, en el Ministerio de Justicia, al Coronel Honorífico de Infantería don Angel López Ortega.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de abril de 1973, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Justicia—Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid—, el Coronel Honorífico de Infantería don Angel López Ortega, que fue destinado por Orden de 15 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 308).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 22 de marzo de 1973.—P. D. el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de marzo de 1973 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Joaquín Sotomayor Castro, Juez comarcal.

Ilmo Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don José Joaquín Sotomayor Castro, Juez comarcal de Bujalance (Córdoba).

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28.1. apartado c), del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1973.

ORIOLE

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1973 por la que se nombra Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba a don Amador Jover Moyano, Catedrático de dicha Universidad.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1678/1969 de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto)

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba a don Amador Jover Moyano, Catedrático de dicha Universidad.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica la composición de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, por haber sido nombrado nuevo Director de la misma don Aniceto Valverde Martínez.

Por haber sido nombrado, en virtud de Orden ministerial de 10 de enero de 1973, don Aniceto Valverde Martínez, Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

de Jaén en sustitución de don Antonio Crespo Hoyo, actualmente vocal, por su condición de Director de la citada Escuela, de su Comisión Gestora de Integración,

Esta Dirección General ha resuelto, a propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, modificar la composición de la Comisión Gestora de Integración de la citada Escuela Universitaria, que quedará constituida de la siguiente manera:

Don José María Fontbote Mussolas, Catedrático de la Universidad.

Don Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de la Universidad

Don Juan Pereda Marín, Catedrático de la Universidad.

Don Aniceto Valverde Martínez, Director de la Escuela

Don Francisco Sánchez Quesada, Catedrático de la Escuela

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de marzo de 1973 por la que se nombra Consejero del Consejo Superior del Departamento a don Rafael Vega Sanz.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Consejero en el Consejo Superior de este Departamento, por jubilación forzosa de don Leonardo Manzanares Serrano, Ingeniero de Minas adscrito a este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, sobre organización del Ministerio de Industria, así como los artículos 10 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de octubre de 1972, que lo desarrolla.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero del Consejo Superior del Departamento a don Rafael Vega Sanz AOSIN16—, funcionario perteneciente al Cuerpo Especial de Ingenieros Navales al servicio de este Departamento.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera, referida al 4 de septiembre de 1971, del extinguido Patronato de Biología Animal, hoy Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972,

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, procedente del extinguido Patronato de Biología Animal, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicios que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Presidente, José Lostao Camón.